



## Monográfico especial **COLEGIOS PROFESIONALES**

# ÉTICA Y EFICACIA UNIDOS AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD

LOS COLEGIOS SE ENCARGAN DE GARANTIZAR LA EFICACIA Y LA ÉTICA EN EL EJERCICIO PROFESIONAL Y LA ACTUALIZACIÓN CONSTANTE DE CONOCIMIENTOS. ADEMÁS, ACREDITAN UNA CONTINUA PROTECCIÓN CONTRA EL INTRUSISMO

Garantizar un servicio de calidad tanto al ciudadano como a la Administración Pública es la principal misión de los colegios profesionales. Una dilatada trayectoria que se iniciaba con las primeras asociaciones gremiales, que fueron creciendo en número e importancia en la Roma Imperial y la Edad Media, hasta convertirse en lo que son hoy.

La Ley de Colegios Profesionales de Aragón asigna a estas entidades cuatro fines esenciales: la ordenación del ejercicio de las profesiones, su representación y la defensa de los intereses de los colegiados. Además, deben velar por el cumplimiento de una buena labor profesional, que sirva a los intereses de la sociedad en su conjunto. Así, la práctica ética del trabajo constituye uno de los principios comunes y más importantes que trata de defender un colegio y que, al mismo tiempo, ayuda a definir los estatutos de cada corporación.

Esta misma ley destaca su amplia autonomía en cuanto a organización interna y funcionamiento. No obstante, la Administración autonómica es la encargada de legalizarlos y de inscribirlos, en el caso de esta Co-

munidad, en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejeros de Colegios de Aragón.

Los colegios ofrecen una formación continua a sus miembros y la constante actualización de conocimientos para desempeñar un impecable ejercicio profesional. Un aprendizaje práctico que no se incluye en los programas académicos.

**INTRUSISMO** Poseer un título oficial acredita la capacidad del individuo en el ejercicio de su profesión. Y, por ello, carecer de él conlleva una grave negligencia, no solo por el fraude en sí, sino también por los perjuicios

que puede llegar a causar en la persona que ha contratado el servicio.

De este modo, hacerse pasar por médico, farmacéutico o ingeniero se ha convertido en una práctica que va en aumento. Obtener un título universitario falso es cada vez más sencillo. En internet, numerosos anuncios lo garantizan por unos 2.000 euros. Además, este problema empeora, pues muchos de estos individuos continúan con su actividad incluso una vez demostrado el fraude. Y es que delinquir puede salir rentable, ya que el intrusismo pro-



◆ **TÍTULO OFICIAL**  
Acredita la capacidad para desempeñar una profesión. HERALDO

fesional tan solo está penado con multas de 300 o 400 euros.

Esta práctica es tan perjudicial para los usuarios como para los profesionales que tienen su título homologado, una dilatada experiencia laboral y que han invertido años de esfuerzo y sacrificio en su formación, ya que en muchas ocasiones se encuentran indefensos ante la imposibilidad de encontrar empleo.

Asegurarse de la capacidad intelectual y ética de los profesionales contratados es una de las mejores formas de luchar contra estos delincuentes. Una tarea en la que los colegios profesionales ejercen un papel de gran relevancia, pues certifican la calidad del servicio que ofrecen sus miembros.

**LEY ÓMNIBUS** Hace un par de años, en junio de 2009, se aprobó la Ley Ómnibus, una norma que pretendía, entre otras cosas, modernizar la regulación de los colegios profesionales, punto en el que sus miembros estuvieron totalmente de acuerdo. Sin embargo, esta ley también provocó rechazo en dos puntos: la eliminación de la colegiación obligatoria y el fin de los visados, también con carácter obligatorio, dejando a la elección del consumidor si someter o no determinados trabajos a los requisitos del visado colegial.

Finalmente, en 2010, el Real Decreto de 5 de agosto establecía en su artículo 12 que «el visado colegial únicamente es obligatorio en proyectos de ejecución y certificados finales de obras de edificación, demolición de edificaciones y otros casos especiales».

La mayoría de los colegios profesionales ven con preocupación estos últimos puntos. Si colegiarse y expedir los visados ya no es obligatorio, será más complicado para un usuario acreditar que el individuo contratado responde a las garantías de su profesión. ■



◆ **FORMACIÓN CONTINUA** Una tarea de los colegios. HERALDO



◆ **CONTROL** Estas entidades buscan el control y la perfección de las profesiones liberales. HA